



## 1. Crédito Revolutivo Personal

- Solicitud de crédito completa
- Copia de cédula del solicitante
- Comprobante salarial o constancia salarial más reciente
- No requiere fianza hasta los ¢10.0 millones.
- Si requiere fianza cuando supere los ¢10.0 millones, excepto cuando se financie el 100% de los aportes obreros.

(Aprobado en sesión No. 1310-13 del 14-08-2013).

## 2. Crédito Patronal

- Solicitud de crédito completa
- Copia de cédula del solicitante
- Comprobante salarial o constancia salarial más reciente
- Requiere fianza
- Copia de cédula del (de los) fiador(es)
- Comprobante salarial o constancia salarial de fiador(es) más reciente
- Orden patronal en caso de ser fiador externo.

## 3. Crédito de Salud:

- Solicitud de crédito completa
- Copia de cédula del solicitante

- Comprobante salarial o constancia salarial más reciente
- Requiere fianza
- Copia de cédula del (de los) fiador(es)
- Comprobante salarial o constancia salarial de fiador(es) más reciente
- Orden Patronal en caso de ser fiador externo.
- Factura proforma o factura de pago de servicio médico. En la eventualidad de que el asociado presente factura proforma, se le concederá un período de gracia de 30 días para la presentación de la respectiva factura, caso contrario se le ajustará la tasa de interés que mantiene la línea crédito personal especial.  
(Modificado en sesión No. 1175-09 del 14-10-2009).

**Emergencias médicas:**

- Requiere documentación original posterior al giro de los recursos, que debe ser presentada en un plazo de una semana.

#### **4. Crédito Educativo**

- Solicitud de crédito completa
- Copia de cédula del solicitante
- Comprobante salarial o constancia salarial más reciente
- Requiere fianza
- Copia de cédula del (de los) fiador(es)
- Comprobante salarial o constancia salarial de fiador(es) más reciente
- Orden Patronal en caso de ser fiador externo.
- Factura proforma o factura de pago de centro educativo o vendedor de equipo

#### **5. Crédito Automóvil**

- Solicitud de crédito completa
- Copia de cédula del solicitante
- Comprobante salarial o constancia salarial más reciente
- Requiere fianza o prenda
- Copia de cédula del (de los) fiador(es)
- Comprobante salarial o constancia salarial de fiador(es) más reciente
- Orden patronal en caso de ser fiador externo.
- Póliza de desalmacenaje y/o factura pro forma de vendedor
- Estudio de registro de vehículo y tarjeta de circulación, si éste ya se encuentra inscrito
- Firma de pagaré para realización de avaluó
- Cancelación de dos meses de póliza de seguro, en caso de ser crédito prendario.

## 6. Crédito Vivienda

### Generales:

- Solicitud completa y debidamente firmada
- Una fotocopia clara y legible de cédula de solicitante
- Una fotocopia clara y legible de cédula de identidad de los fiadores **(si es crédito fiduciario).**
- Informe registral o certificación notarial de la propiedad (emitida por el Registro Nacional o autenticado por abogado, con no menos de ocho días de emitida).
- Un original o copia certificada y dos fotocopias del plano catastrado (Registro Nacional)
- Si la propiedad tiene limitaciones debe traer autorización de la entidad correspondiente **(no aplica si es fiduciario).**
- Si es un condominio debe traer la escritura de afectación horizontal o régimen horizontal de la propiedad **(no aplica si es fiduciario)**
- Certificación de impuestos municipales al día de la propiedad (no puede ser recibo de cancelación de impuestos)

- Constancia salarial emitida por planillas (**con deducciones**) o copia de boleta de pago, tanto del deudor, y si se requiere de los fiadores. Si son externos, constancias salariales y orden patronal.
- Firma de pagaré para realización de avalúo o inspección de perito.

### ***Según Plan de Inversión:***

#### **Compra de casa nueva o usada o compra de terreno**

- Una fotocopia clara y legible de cédula de identidad del propietario o vendedor.
- Opción de compra-venta con una vigencia de tres (3) meses, firmada por ambas partes, sin borrones ni tachaduras. Si el vendedor es divorciado o se encuentra en proceso de divorcio, se debe **adjuntar** la ejecutoria de divorcio. Si fuera viudo, debe **adjuntar** la sentencia de juicio sucesorio (debe incluir calidades completas tanto del comprador como del vendedor).
- Verificación de posible existencia de contratos de arriendo.

#### **Construcción en terreno propio,**

- Una fotocopia clara y legible de cédula de identidad del propietario en caso de no ser el solicitante.
- Juego de planos constructivos con los permisos respectivos.
- Presupuesto de la obra
- Dos copias del permiso de construcción de la municipalidad correspondiente.
- Se realizará un desembolso inicial del 30% del monto aprobado y el resto mediante desembolsos de acuerdo a lo autorizado por el perito de ASEUNED.

#### **Ampliación y mejoras de la vivienda**

- Una fotocopia clara y legible de cédula de identidad del propietario en caso de no ser el solicitante.
- Juego de planos constructivos, de acuerdo a las características del proyecto (modificaciones externas y que amplíen el área de construcción) ; en su defecto, croquis
- Presupuesto de la obra
- Dos copias del permiso de construcción de la municipalidad correspondiente. Depende del tipo de proyecto.
- Se realizará un desembolso inicial del 30% del monto aprobado y el resto mediante desembolsos, de acuerdo a lo autorizado por el perito de ASEUNED.  
Si la obra es menor, según lo define el perito, se podrá desembolsar el 100% del crédito.

#### **Cancelación de gravamen y/o cancelación parcial**

- Una fotocopia clara y legible de cédula de identidad del propietario en caso de no ser el solicitante.
- Constancia de saldos a cancelar de la entidad correspondiente
- Fotocopia de la escritura de la constitución hipotecaria

#### **Si en el crédito interviene alguna persona jurídica o asociación debe presentar:**

- Certificación de personería jurídica con una vigencia de ocho días
- Dos fotocopias de la cédula de identidad jurídica y cédula de identidad del representante legal

### **7. Crédito Rápido Mejoras Vivienda**

- Solicitud completa y debidamente firmada
- Una fotocopia clara y legible de cédula del solicitante
- Una fotocopia clara y legible de cédula del propietario en caso de no ser el solicitante.
- Una fotocopia clara y legible de cédula de identidad de los fiadores.
- Comprobante salarial o constancia salarial más reciente del solicitante
- Comprobante salarial o constancia salarial de fiador(es) más reciente
- Orden Patronal en caso de ser fiador externo.
- Presupuesto de la obra o facturas proformas o emitidas.
- Informe de la propiedad de Registro Nacional impresa del sistema de consultas (Se emite en la ASEUNED).

## **8. Crédito Especial Excedentes**

- Solicitud de crédito completa
- Copia de cédula del solicitante
- No requiere fianza

## **9. Crédito Personal Especial**

- Solicitud de crédito completa
- Copia de cédula del solicitante
- Comprobante salarial o constancia salarial más reciente
- Requiere fianza o hipoteca
- Copia de cédula de fiador(es) \*(si propone fianzas)
- Comprobante salarial o constancia salarial de fiador(es) más reciente \*(si propone fianzas)
- Orden patronal en caso de ser fiador externo.

- Certificaciones de entidades o acreedores si el crédito es para cancelar deudas. El pago se emitirá a favor de la entidad financiera o acreedor correspondiente.
- Certificación de registro de la propiedad a dar en garantía emitida por Registro Nacional o autenticado por abogado con no menos de ocho días de emitida (si es hipotecario)
- Firma de pagaré para realización de avalúo (si es hipotecario)
- Certificación de impuestos municipales al día (si es hipotecario)
- Autorización para hipotecar si no se es el propietario (si es hipotecario)
- Un original y dos fotocopias del plano catastrado (si es hipotecario)
- Si la propiedad tiene limitaciones, debe traer autorización de la entidad correspondiente (si es hipotecario)
- Si es un condominio, debe traer la escritura de afectación horizontal o régimen horizontal de la propiedad. (si es hipotecario)
- La Línea de Crédito Especial BCR mantiene los mismos requisitos. **(Modificado en sesión No. 1195-10 del 14-05-2010).**

➤

#### **10. Crédito Especial Aguinaldo**

- Solicitud de crédito completa
- Copia de cédula del solicitante
- No requiere fianza, pero se adicionará garantía fiduciaria en caso de que el asociado haya presentado morosidad.  
**(Modificado en sesión No. 1303-1309 del 29-05-2013).**

#### **11. Crédito Especial Salario Escolar**

- Solicitud de crédito completa
- Copia de cédula del solicitante
- No requiere fianza

#### **12. Crédito Ferias y Convenios**

- Solicitud de crédito completa

- Copia de cédula del solicitante
- Comprobante salarial o constancia salarial más reciente
- Requiere fianza para montos mayores a ₡1.000.000.00
- Copia de cédula del (de los) fiador(es)
- Comprobante salarial o constancia salarial de fiador(es) más reciente
- Orden patronal en caso de ser fiador externo

(Modificado en sesión No. 1193-10 del 10-04-2010).

### **13. Crédito Recreacional**

- Solicitud de crédito completa
- Copia de cédula del solicitante
- Comprobante de usos de los recursos
- Comprobante salarial o constancia salarial más reciente
- Copia de cédula del (de los) fiador(es)
- Comprobante salarial o constancia salarial de fiador(es) más reciente
- Orden patronal en caso de ser fiador externo

### **14. Crédito Exfuncionarios.**

- No aplica esta política

### **15. Crédito Funcionarios ASEUNED**

- Solicitud de crédito completa
- Copia de cédula del solicitante
- Comprobante de usos de los recursos
- Comprobante salarial o constancia salarial más reciente
- Requisitos de la línea correspondiente

(Derogar el acuerdo de la Junta Directiva, de otorgar préstamos a funcionarios de la ASEUNED, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria No.111 del 25 Octubre 2010)

### **16. Crédito Tarjetatón**

- Solicitud de crédito completa
- Copia de cédula del solicitante
- Comprobante salarial o constancia salarial más reciente
- Requiere fianza o hipoteca
- Copia de cédula de fiador(es) \*(si propone fianzas)
- Comprobante salarial o constancia salarial de fiador(es) más reciente \*(si propone fianzas)
- Orden patronal en caso de ser fiador externo.
- Ultimo estado de cuenta de los emisores de las tarjetas de crédito. El pago se emitirá a favor de la entidad financiera.
- Certificación de registro de la propiedad a dar en garantía emitida por Registro Nacional o autenticado por abogado con no menos de ocho días de emitida (si es hipotecario)
- Firma de pagaré para realización de avalúo(si es hipotecario)
- Certificación de impuestos municipales al día (si es hipotecario)
- Autorización para hipotecar si no se es el propietario(si es hipotecario)
- Un original y dos fotocopias del plano catastrado (si es hipotecario)
- Si la propiedad tiene limitaciones, debe traer autorización de la entidad correspondiente (si es hipotecario)
- Si es un condominio, debe traer la escritura de afectación horizontal o régimen horizontal de la propiedad. (si es hipotecario)

(Aprobado en sesión No. 1233-11 del 04-05-2011).

(Modificado en sesión No. 1242-11 del 20-07-2011)

## **17. Crédito Fiadores**

- Solicitud de crédito completa
- Copia de cédula del solicitante
- Comprobante salarial o constancia salarial más reciente
- Estado de cuenta operaciones del deudor a cancelar
- Requiere fianza por montos mayores a ¢2.0 millones

- Copia de cédula del (de los) fiador(es)
- Comprobante salarial o constancia salarial de fiador(es) más reciente
- Orden patronal en caso de ser fiador externo.
- Requiere garantía real por montos mayores a ₡10.0 millones.
- Certificación de registro de la propiedad a dar en garantía emitida por Registro Nacional o autenticado por abogado con no menos de ocho días de emitida (si es hipotecario)
- Firma de pagaré para realización de avalúo(si es hipotecario)
- Certificación de impuestos municipales al día (si es hipotecario)
- Autorización para hipotecar si no se es el propietario(si es hipotecario)
- Un original y dos fotocopias del plano catastrado (si es hipotecario)
- Si la propiedad tiene limitaciones, debe traer autorización de la entidad correspondiente (si es hipotecario)
- Si es un condominio, debe traer la escritura de afectación horizontal o régimen horizontal de la propiedad. (si es hipotecario)

**(Aprobado en sesión No. 1309-13 del 07-08-2013).**